

YERBA BUENA, 21 DIC 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

#784

VISTO: El Decreto Provincial N° 731/1 (MC) de fecha 15/12/2011; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto se declara asueto administrativo los días 23 y 30 de Diciembre de 2011 a partir de horas 13:00 y los días 26 de Diciembre de 2011 y el 02 de Enero de 2012, para la Administración Pública Provincial, en atención a las celebraciones de Navidad y Año Nuevo;

Que en su Artículo Tercero se invita, entre otros, a los Municipios de la Provincia, a adherirse a las disposiciones del Decreto en cuestión;

Que en concordancia con los motivos señalados por el Gobierno Provincial en dicho Decreto, estas festividades resultan propicias para estrechar vínculos familiares, ya que estas tradicionales fechas constituyen motivo de festejo para las familias argentinas, por lo que resulta oportuno facilitar a los empleados municipales estrechar sus vínculos familiares, más aún de aquellos que deben recorrer largas distancias para conseguirlo;

Que además, por razones de servicio, resulta necesario exceptuar del referido asueto al Personal Municipal afectado a la prestación de servicios públicos esenciales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: DECLARASE ASUETO ADMINISTRATIVO los días 23 y 30 de Diciembre de 2011 a partir de horas 13:00 y los días 26 de Diciembre de 2011 y el 02 de Enero de 2012, para el personal dependiente de esta Municipalidad, con motivo de la celebración de las tradicionales fiestas de Navidad y Fin de Año, en adhesión a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial a través del Decreto N° 731/1 MC) – 11, de conformidad con lo considerado.-

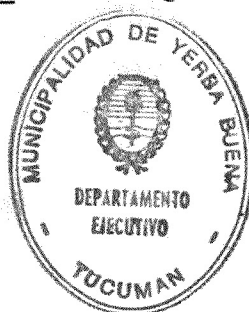
ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que, por razones de servicio, quedan excluidos del Asueto dispuesto en el Artículo precedente el personal que presta los servicios públicos esenciales de: Recolección de Residuos, Alumbrado Público, Dirección de Tránsito, Transporte y Vía Pública y los Centros Asistenciales de Salud (guardia), dependientes de esta Municipalidad.-

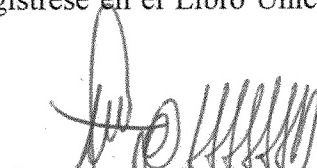
ARTICULO TERCERO: Remítase copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.-**

Sm/mec.-



HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2011.-

DECRETO N° 731/11 (MC)

VISTO, la proximidad de las celebraciones de Navidad y Año Nuevo,
y

CONSIDERANDO:

Que dichas festividades resultan propicia para estrechar los vínculos familiares, más aún de aquellas personas que deben recorrer largas distancias para conseguirlo, ya que tradicionalmente estas fechas constituyen motivo de festejo para las familias que habitan nuestro País.

Que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso asueto administrativo para los días 23, 26 y 30 de diciembre de 2011 y 2 de enero de 2012, a fin de facilitar a los empleados estatales la integración con su grupo familiar.

Que al efecto, se estima procedente dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárase asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre de 2011 a partir de horas 13.00 y los días 26 de Diciembre de 2011 y 2 de Enero de 2012, para la totalidad del personal de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos, en atención a lo expresado precedentemente.

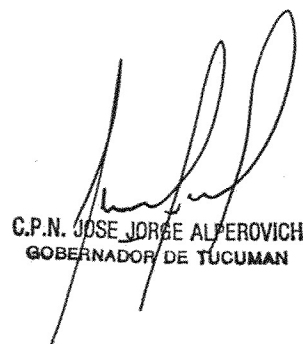
ARTICULO 2°.- Exceptúase del asueto dispuesto para el día 26 de diciembre de 2011, al personal que presta servicios en la Dirección General de Rentas.

ARTICULO 3°.- Invítase a los Poderes Legislativos, Judiciales y Municipios a adherirse a lo dispuesto en el Artículo 1°.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Coordinación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE COORDINACION


C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN